

Acepta Renuncia Voluntaria  
Andrea Gálvez Aguilera **0703**  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **11 MAR 2011**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Art. 4° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales" .-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2571 de fecha 30 de Junio del 2010, que aprobó entre otro, el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y doña ANDREA JULISSA GALVEZ AGUILERA, Profesora de Educación física, Cédula de Identidad N°12.665.735-8, para desempeñarse en el Proyecto denominado "Palanca para el Desarrollo" en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Abril al 30 de Noviembre 2010.-

2.- la Carta de renuncia voluntaria presentada por doña ANDREA JULISSA GALVEZ AGUILERA, al Contrato a Honorarios en el Proyecto antes indicado, en el mes de Octubre 2010.

**DECRETO :**

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria presentada por doña ANDREA GALVEZ AGUILERA, Profesora de Educación Física, Cédula de Identidad N° 12.665.735-8, a su Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la I. Municipalidad de La Cisterna, para desempeñarse en el Proyecto PALANCA PARA EL DEPORTE , en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto, en del mes de Octubre del 2010,

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLEDO PIZARRO  
ALCALDE